Dirección General de Secretaría Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 21 de enero de 2022

Nº 12/2022

2021/05/001/2065

em

<u>VISTO</u>: nuevamente, la Compra Directa por Excepción Nº 69/2021, cuyo objeto es el suministro de carne y menudencias vacunas, para atender los requerimientos de distintos organismos usuarios del sistema de compras centralizado, cuya adjudicación fuera dispuesta por Resolución Nº 286/21 de fecha 21/12/2021;

RESULTANDO: que en la citada Resolución de Adjudicación de deslizó un error al determinar la manera en que deben ser emitidas las Órdenes de Compra por parte de los organismos,

CONSIDERANDO: que corresponde rectificar el error en que se incurriera a fin de dejar la debida constancia tanto para los organismos demandantes como para los proveedores adjudicatarios;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES R E S U E L V E:

1°) Modificar el numeral 7° de la parte resolutiva de la Resolución N° 286/21 que quedará redactado del siguiente modo:

"Comunicar a los organismos demandantes que, a los efectos de la emisión de las Órdenes de Compra, se deberá cumplir con el proceso previo a través de sistema Gestión de Procedimientos de Adquisición Centralizada (GPAC), de acuerdo al instructivo correspondiente."

- 2°) Comuníquese y remítase el instructivo correspondiente a los organismos demandantes.
- **3º)** Dejar establecido que, en virtud de que no existe interoperabilidad entre el GPAC y el SIIF, los organismos demandantes deberán realizar todas las acciones necesarias para procesar la orden respectiva y el pago a los proveedores, tal como ocurre hasta el presente con las compras centralizadas.
- 4°) Notifiquese a las empresas adjudicatarias.

5°) Publíquese en los sitios web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales y de la Unidad Centralizada de Adquisiciones.

Lic. Alberto Mosquera Director Ejecutivo Voldad Centralizada de Adquisiciones

statales y de la Unidad Centralizada